

Dirección Regional de Coclé
Asesoría LegalDirección Regional de Coclé
MEMORANDO AL- 065 - 03 -2021.

Para: Ing. Chiara Ramos
Directora Regional Mi Ambiente- Coclé

De: Licdo. Mayo Chérigo
Supervisor de Asesoría Legal

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Proveído de No Admisión (Refrendo).

Fecha: 24 de marzo de 2021

NOTA. DRCC-SEIA-0045-2021

Proyecto Categoría I: "**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE ASFALTO**"

Lugar: a desarrollarse en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Promotor: **PROYECTOS DEL NORTE S.A.**

Representante Legal: Fabián Morales Alba ced. 6-701-227

Correo electrónico: fabianmorales@inversionesfj.com

Consultor líder: José Cerrud Registro Forestal N° IRC-030-2020

Expediente: S/N

Resolución: S/N

Que la Departamento de Asesoría legal de la Regional de Coclé, de la Autoridad Nacional del Ambiente hoy Ministerio de Ambiente ingreso para el día veintitrés (23) de marzo de 2021, el Proveído de No Admisión sobre el Estudio de Impacto Ambiental, denominado, "**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE ASFALTO**", y su expediente de Evaluación para que el mismo sea revisado y que se emita un criterio por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

Que haciendo una revisión de los documentos y el análisis planteado por el Departamento de Evaluación Ambiental, en cuanto a la numeración del índice en las páginas mencionadas por el evaluador: *el numeral “e” del párrafo segundo del artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 indican que todas las páginas del documento deben ser enumeradas.*

Que es suma importancia verificar en todos los aspectos y en donde se pueda mencionar el número de (FINCA)folio real para que la misma concuerde con el Certificado de Propiedad de Registro Público en donde se describe la finca a desarrollar dicho Estudio.



Dirección Regional de Coclé
Asesoría Legal

Que se puede concluir que la no **Admisión** es una decisión, que indica el Ministerio de Ambiente apegada a la norma jurídica de procedimiento para que se hagan las correcciones pertinentes.

OBSERVACIÓN: Cumplir con el respectivo foliado tal como lo indica el artículo 69 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000. Verificar Resolución motivada.

Sin más que agregar,

Base Legal: Artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

MCH/ea



Penonomé, 17 de marzo de 2021.
DRCC-SEIA-0045-2021

Licenciado
Mayo Chérigo
Asesor Legal

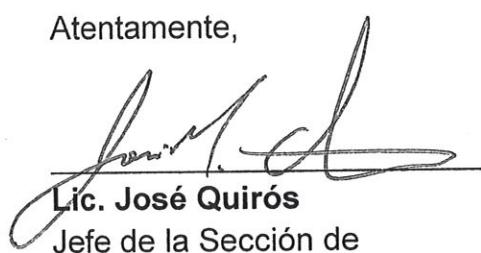
MiAMBIENTE-Coclé

E. S. D.

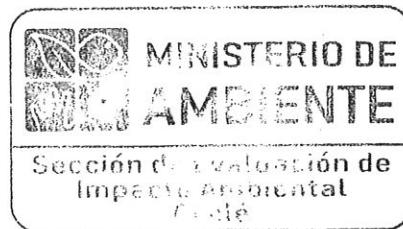
Licenciado Chérigo:

En atención a Memorándum Nº 1059-2013, con fecha del 7 de junio de 2013, le remito el expediente **5-DRCC-I-IM-001-2021** y el **PROVEÍDO DE NO ADMISIÓN** del proyecto categoría I, denominado "**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE ASFALTO**", cuyo promotor es **PROYECTOS DEL NORTE, S.A.** A desarrollarse en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, para verificar que cumplan con las formalidades legales.

Atentamente,



Lic. José Quirós
Jefe de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



JQ/kg



Anulación
23/03/21

"DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE"